

FORMATO N° 22

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PÚBLICO O PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	FORMATO N° 22
----------	-----------------------	---------------

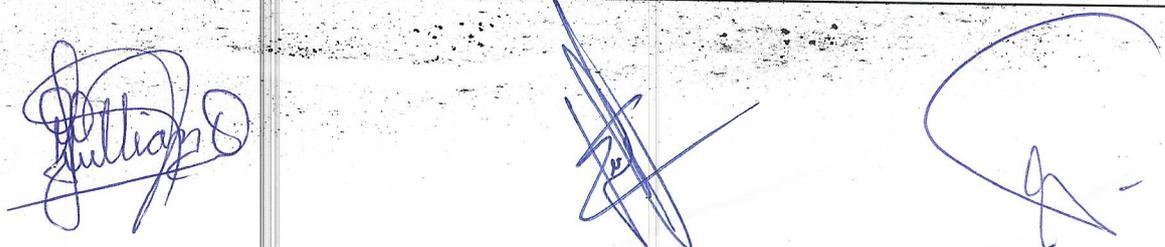
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	<p>En, la ciudad de Huaral, a los 12 días del mes de octubre del año 2023, en las instalaciones de la Oficina de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, a las 12:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 177-2023-MPH-GM de fecha 25 de agosto del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°02-2023-MPH-CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la EJECUCION DE LA OBRA "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL SECTOR NOR OESTE DE LA CIUDAD DE HUARAL, DISTRITO DE HUARAL, PROVINCIA DE HUARAL, DEPARTAMENTO DE LIMA" - ETAPA I CON CUI N° 2467483, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>
----------	-------------------------------------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JEAN PAUL PAZ CORTES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
		Suplente			
Primer Miembro	WILLIAN ARTURO CULLANCO ORDOÑEZ	Titular		Dependencia:	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y EQUIPO MECANICO
		Suplente	X		
Segundo Miembro	JOSE MANUEL CASTIGLIONE ROJAS	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENTE DE LOGISTICA, CONTROL PATRIMONIAL Y MAESTRANZA
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	OMZA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/. 3,217,396.19

5	BASE LEGAL
Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Luego de la calificación de las ofertas, el comité de selección debe otorgar la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".	

6	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

7-		
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		